

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DE 2005; DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 8956, LEY REGULADORA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DE 17 DE JUNIO DE 2011

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DE 2005; DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 8956, LEY REGULADORA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DE 17 DE JUNIO DE 2011

Ley N.º 10181

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DE 2005; DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 8956, LEY REGULADORA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DE 17 DE JUNIO DE 2011 1



**REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 8454, LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DE 2005; DEL
ARTÍCULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL
MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997
Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 8956, LEY REGULADORA
DEL CONTRATO DE SEGUROS, DE 17 DE JUNIO DE 2011**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10181

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS
DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DE 2005; DEL
ARTÍCULO 183 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE
17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 8956, LEY REGULADORA
DEL CONTRATO DE SEGUROS, DE 17 DE JUNIO DE 2011

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 130 a La
Gaceta N.º 119 del 27 de junio de 2022, páginas 2 a 7 del PDF del Alcance; 6 páginas). Facsímil
oficial: [https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10181-texto-
integro-alcance-130-2022-b42142bf50.pdf](https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10181-texto-integro-alcance-130-2022-b42142bf50.pdf)*

